



X Congreso Nacional de Sociología Jurídica

Córdoba, Noviembre 2009

Comisión I: La globalización del campo socio-jurídico.

NACIMIENTO DEL SISTEMA JURÍDICO CAPITALISTA-NEOLIBERAL.

Lizabeth Xóchitl PADILLA SANABRIA¹

SUMARIO: I. Nota introductoria. II. Etapas históricas del sistema capitalista-neoliberal. III. Elementos que normalizan al individuo para incluirlo-excluirlo en el sistema neoliberal. IV El control social político-jurídico, como consecuencia de la globalización en el sistema capitalista-neoliberal. V. El sistema de producción económico y la ideología-derecho, como generadores de pautas de inclusión-exclusión social en el sistema capitalista-neoliberal. VI. Conclusión. VII. Bibliografía.

Bibliografía.

I. NOTA INTRODUCTORIA

Para el modo de producción capitalista, era importante la renta de mano de obra barata, en donde la explotación del hombre por el hombre era fundamental para el aumento de la plusvalía; era su base de desarrollo económico.

José García Menéndez nos dice que *la crisis del capitalismo llegó con la globalización; el discurso invitaba a todos los países del mundo a formar parte de un modelo económico*

¹ Candidata a Doctora en Derecho por la UNAM, FES, Acatlán. Asesora del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, FES Acatlán. Ponente en el Diplomado en Derechos Humanos y Sistema penal; y en el Diplomado en Seguridad Pública impartidos en la misma Institución.

“general”, con la amenaza potencial, que en caso de no sumarse, quedarían al margen del progreso y perderían su boleto al primer mundo.²

Entonces el capitalismo como tal se encontraba en peligro, pues los controles del sistema económico estaban cambiando. Por tanto los controles de éste ya no podían ser sólo locales, sino también internacionales.

Fue así como el control social económico transnacional, se convirtió en un instrumento eficaz para que los países del primer mundo aseguraran su producción económica y el aumento de sus mercados con consumidores seguros, aunque pertenecieran a los países periféricos.

Sin embargo, y a pesar del discurso globalizador que se requería para homogeneizar económica, política y jurídicamente al mundo, *los países de primer mundo, al tiempo que imponen a numerosos países en desarrollo, el libre cambio y a la rectoría irrestricta del mercado en los procesos económicos, aplican pragmáticamente estrategias de mercado administrado, conservando amplios márgenes de intervención estatal en la promoción del desarrollo industrial y agrícola, así como el bienestar social.³*

Pero ello no fue suficiente para mantener su soberanía local y ese discurso se sustituyó por el de soberanía internacional. Este discurso es como el que emiten Holm y Sorensen con respecto a la soberanía internacional, de la cual mencionan: *para que se pueda producir la cooperación internacional, la soberanía tiene que ser operacional. En la soberanía operacional los Estados eligen limitar su libertad de acción a través de los tratados internacionales, estableciendo gobiernos supranacionales y beneficiándose de su influencia política.⁴*

² GARCIA, Menéndez José Ramón, Coord., **En la encrucijada del neoliberalismo**, IEPALA Editorial, Argentina 2001, p. 27.

³ Pérez, López Enrique, **Expropiación bancaria en México y desarrollo desestabilizador**, México, 1987, Diana, p.56.

⁴ BRANCO, de Sampaio Jorge, **Soberanía del Estado y Derecho Internacional**, Universidad de Sevilla, España, 2005, p. 589.

Esto permitió que algunos países tuvieran injerencia directa y legal en otros, pues dentro del sistema capitalista estaban surgiendo cambios que hicieron evolucionar la uniformización de sus controles con respecto al libre desarrollo del mercado; esto daría lugar al nuevo sistema: el capitalista-neoliberal.

Estos países buscaron la formulación, no sólo de reglas jurídicas, sino de estrategias de normalización de los individuos por medio de la inserción de determinados discursos, para mantener la plusvalía y el monopolio económico, político y jurídico mundial.

De esta forma surge el neoliberalismo, el cual es considerado como un modelo económico que se superpone a la libertad política, Milton Friedman indicaba al respecto que *la historia sólo tiene una voz para hablar de la relación entre libertad política y el mercado libre, la democracia liberal es así el producto singular de las relaciones de mercado desarrolladas con éxito.*⁵ Por ello, el neoliberalismo económico tiene como fin la apertura comercial a ultranza, la liberación de los mercados financieros y el retiro del Estado de sus funciones económicas como regulador, promotor y conductor activo del desarrollo económico y social. Entonces, los controles de homogeneización del nuevo sistema se dirigen primordialmente a la protección del mercado.

*Sin embargo, la ideología neoliberal omite mencionar las consecuencias desastrosas que trae la competencia entre desiguales, como lo es la comercialización del un país del primer mundo y uno periférico, cuyo resultado es la absorción del sistema económico del mayor al menor, excluyendo sus costumbres políticas, ideológicas, jurídicas y biológicas.*⁶

Es por eso que los países en desarrollo que son sometidos a una reestructuración neoliberal, quedan supeditados a las señales inmediatas del mercado altamente distorsionado por las corporaciones transnacionales y por las políticas comerciales e industriales de los países exitosos, *sin horizonte estratégico de largo plazo, con creciente desigualdad y desarticulación de sus plantas productivas, creciente vulnerabilidad externa y grave*

⁵ FRIEDMAN, Milton, **Capitalismo y Libertad**. Editorial Rialp, Madrid, 1966, p. 22.

⁶ GARCIA, Menéndez José Ramón, Coord., **En la encrucijada del neoliberalismo**, IEPALA Editorial, Argentina 2001, p. 48.

*deterioro social, económico y ecológico*⁷. La supervivencia del sistema económico ya no necesita de la mano de obra de los individuos para sobrevivir, ahora sólo se necesita especular.

Según Bertha Lerner Sigal, *la especulación, es decir, la ganancia del dinero mediante el dinero, ha producido altas tasas de desempleo y la disfuncionalidad de la mano de obra*.⁸ Esto excluye a aquellos que ya no son necesarios para la autorreproducción de las comunicaciones del sistema económico, convirtiéndose en desechos humanos a los que se excluyen. Hay distintas formas en que se puede dar esa exclusión, que va desde la reclusión en prisiones o en centros de locura, hasta la muerte.

Así surgen las consecuencias sociales de la transmutación del capitalismo al neoliberalismo. Por lo que para efectos de esta investigación, utilizaremos como definición del neoliberalismo la formulada por Ana María Ezcurra, la cual nos indica que *el neoliberalismo es un paradigma económico, político y social excluyente, cuya idea central es la evolución del mercado sobre cualquier otro elemento social; el cual prevé al Estado mínimo, e impugna al Estado de bienestar social; a la vez que reduce los costos salariales*.⁹

De esta forma, el sistema capitalista-neoliberal se autorreproduce mediante comunicaciones que protegen al sistema económico. Así, los sistemas político y jurídico, tienen recursividad con el sistema económico sólo para protegerlo y autorreproducirlo.

II. ETAPAS HISTÓRICAS DEL SISTEMA CAPITALISTA-NEOLIBERAL.

a. El liberalismo económico.

⁷ Aspe, Pedro, **El camino mexicano de la transformación económica**, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p.83.

⁸ CASAS, Rosalba, et. al., **Las políticas sociales en México en los años noventa**, Flacso, México, 1998, p. 16.

⁹ EZCURRA, Ana María, **¿Qué es el neoliberalismo?: evolución y límite de un modelo excluyente**, Editorial Ideas, Instituto de Estudios y Acción Social. Buenos Aires, Argentina, 2000, pp. 14-17. Paráfrasis .

Cuando se habla del liberalismo económico, es común que se considere como su principal representante al economista Adam Smith.

Smith, era realmente un crítico de la intervención del Estado en la economía de un sistema, puesto que los inversionistas sólo utilizarían su dinero de tal forma que les facilitara la obtención de ganancias y no para satisfacer las necesidades del Estado como sistema social, de hecho hablaba de “la mano invisible”, la cual se encargaría de poner las cosas en orden de forma “mágica” en la economía del sistema social, indicaba que *ningún inversionista se propone, por lo general, promover el interés público, ni sabe hasta qué punto lo promueve. Cuando prefiere la actividad económica de su país a la extranjera, únicamente considera su seguridad, y cuando dirige la primera de tal forma que su producto represente el mayor valor posible, sólo piensa en sus ganancias propias; pero en éste como en otros muchos casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones. Mas no implica mal alguno para la sociedad que tal fin no entre a formar parte de sus propósitos, pues al perseguir su propio interés, promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entrara en sus designios.*¹⁰

Entonces, no era necesaria la intervención del Estado en el sistema económico, pues los equilibrios con el resto del sistema social se darían en forma natural. Aunado a lo anterior, podemos argumentar que las corruptelas estatales y la neófita burocracia sentaron bases para que su teoría fuera aceptada por el gremio economista y llevada a la práctica por diversas naciones.

De esta forma, a través del fomento del interés por la ganancia y la plusvalía de las inversiones, el sistema económico daría pie para que los sistemas políticos y jurídicos que conforman el sistema social, se desarrollaran y tomaran ventaja al unísono. Para argumentar lo anterior, Smith indicaba: *No es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés. No*

¹⁰ **Smith**, Adam. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. FCE, México, 1997, p. 415.

*invocamos sus sentimientos humanitarios sino su egoísmo; ni les hablamos de nuestras necesidades, sino de sus ventajas.*¹¹

Smith mencionaba que sería una atrocidad que un gobernante o una Institución se declarara competente para dirigir las inversiones, y en general todos los pasos de origen económico de los que se dedicaban a ello, en virtud de que era imposible que ello existiera. Por lo tanto, el Estado era incapaz de dirigir la economía y no era prudente que tuviera alguna injerencia en el desarrollo del sistema económico: *el gobernante que intentase dirigir a los particulares respecto de la forma de emplear sus respectivos capitales, tomaría a su cargo una empresa imposible, y se arrogaría una autoridad que no puede confiarse prudentemente ni a una sola persona, ni a un senado o consejo, ya nunca sería más peligroso ese empeño que en manos de una persona lo suficientemente presuntuosa e insensata como para considerarse capaz de realizar tal cometido.*¹²

De esta forma, la teoría de Smith ya preveía la ferocidad de los sistemas económicos, pues algunos podían absorber a los otros, o también podían eliminarlos. La finalidad del liberalismo económico, radicaba en el crecimiento del sistema económico dentro del sistema social a pesar de la eliminación de otros: *el comercio que se desarrolla de una manera normal entre los dos pueblos es siempre ventajoso, aun cuando la ventaja no sea la misma para las dos partes”, porque la ventaja o ganancia, no la ve en el aumento de la cantidad de oro y de plata “sino en el valor anual de la tierra y del trabajo del país, o el aumento del ingreso de sus habitantes en el curso del año.*¹³

Por lo que el liberalismo económico de Smith, se basaba fundamentalmente en la actuación económica “libre” de los individuos para ejercitar sus valores como consideraran pertinente, siempre y cuando no violaran las leyes del sistema. De esta forma, la intervención del Estado no es necesaria y cualquier actuación de éste podría perjudicar el crecimiento económico: *todo hombre, con tal que no viole las leyes de la justicia, debe quedar en perfecta libertad para perseguir su propio interés como le plazca, dirigiendo su*

¹¹ Ibídem, p. 17.

¹² Ibídem, p. 402.

¹³ Ibídem, p. 432.

*actividad e invirtiendo sus capitales en concurrencia con cualquier otro individuo o categoría de personas.*¹⁴

Entonces, la actuación del sistema político-jurídico en su interacción con el sistema económico, dentro de esta teoría liberal de Smith consta de tres principios: *el primero, es “defender a la sociedad contra la violencia e invasión de otras sociedades”, el segundo, “proteger en lo posible a cada uno de los miembros de la sociedad de la violencia y de la opresión estableciendo una recta administración de justicia”, y el tercer deber del gobernante, es “erigir y mantener ciertas obras y establecimientos públicos cuya erección y sostenimiento no pueden interesar a un individuo o a un pequeño número de ellos, porque las utilidades no compensan los gastos que pudiera haber hecho una persona o un grupo de éstas, aun cuando sean frecuentemente muy remuneradoras para un cuerpo social.*¹⁵

Es así, como la teoría económica liberal de Adam Smith se abrió puertas a la práctica dentro del sistema económico, y cuyos argumentos le restaron casi total injerencia al intervencionismo de Estado, es decir, al sistema político-jurídico.

Ya en los años 1800, Engels manifestaba su preferencia por el libre cambio, pues consideraba que era la única forma de salvar el modo de producción capitalista e incluir a la clase obrera en el sistema económico de la época. Esto tendría como resultado, la disminución del poder político-económico que, según la burguesía, tenía dentro del sistema económico: *Si se importaban libremente las materias primas, disminuirían los precios de los productos manufacturados, que podrían ser exportados más baratos y por tanto se incrementaría la producción y la demanda de fuerza de trabajo, lo que aumentaría los salarios y disminuiría el precio de los productos alimenticios de los trabajadores; el desempleo en una rama se compensaría con la ocupación e inversión en otra. Eran argumentos para ganarse a los trabajadores como aliados en la lucha contra los*

¹⁴ *Ibídem*, p. 614.

¹⁵ *Ibídem*, p. 613.

*terratenientes; los fabricantes ingleses eran la clase dirigente y sus intereses particulares, por el momento, representaban los intereses nacionales.*¹⁶

De esta forma, surgieron nuevas formas de control para los individuos, con el fin de homogeneizarlos para el sistema capitalista que reinaba. Consideramos que el poder disciplinario regía las conductas de los individuos para el sistema económico capitalista liberal que proponía Smith.

1. *El poder disciplinario en el capitalismo.*

Para Foucault, *el poder disciplinario nació en la burguesía, con el fin de normalizar a los individuos para lograr cierta ganancia económica y política, y consolidar al sistema capitalista.*¹⁷

Foucault, se centraba en el estudio del cuerpo del individuo para indicar el proceso del éxito de la disciplina. Indicaba cómo el individuo era amaestrado y cuáles eran los fines de esta homogeneización, la cual prevaleció en los siglos XVII, XVIII, XIX y parte del XX: *fórmese entonces una política de las coerciones que constituyen un trabajo sobre el cuerpo, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos. El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula, lo recompone. Una “anatomía política”, que es igualmente una “mecánica del poder”, está naciendo, define como hacer presa del cuerpo de los demás, no simplemente para hacer de ellos lo que se desea, sino para que operen como se quiere, con las técnicas, según la rapidez y eficacia que se determina.*¹⁸

Entonces, la disciplina del cuerpo para en el sistema capitalista era importante, puesto que se requería homogeneizar a los individuos para obtener ciertos beneficios en el sistema político y en el sistema económico.

¹⁶ ENGELS, Federico, *Escritos de juventud*. Fondo de Cultura Económica, México 1981, p. 557.

¹⁷ FOUCAULT, Michel, **Defender la Sociedad**, op, cit, p. 41, paráfrasis.

¹⁸ FOUCAULT, Michel, **Vigilar y castigar**, op, cit, p. 141.

*La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados. La disciplina aumenta así la fuerza del cuerpo en términos económicos de utilidad y disminuye esa misma fuerza en términos políticos de obediencia.*¹⁹

La normalización no se refería únicamente a la homogeneización de los individuos, sino que, siguiendo al autor, el poder disciplinario se conformaba de una serie de mecanismos que creaban conductas para el ejercicio de los roles sociales.

Las disciplinas tenían sus propios discursos, creaban saberes: aparatos de saber que autorizaban a determinadas personas a ejercerlos en determinados campos del conocimiento.

Por lo tanto, las disciplinas normalizaban al individuo, con el fin de que este se constituyera como un engrane más, para los elementos necesarios del modo de producción que imperaba en ese momento histórico.

La disciplina era natural en el desarrollo social del individuo, no necesitaba ser empujada por una norma jurídica; según Foucault, en ocasiones, *determinados sistemas jurídicos van en contra de las disciplinas a que nos referimos; por ello es muy común que el derecho no funcione o vaya en contra de ellas.*²⁰

Entonces, el poder disciplinario encaja en este apartado, en virtud de que éste se encargaba de vigilar, de normalizar y de crear deseos en los individuos, con el propósito de que con sus conductas se cumplimentaran los roles sociales necesarios para que se siguieran obteniendo los réditos políticos y económicos. Foucault nos da un ejemplo de esa normalización, mostrándonos que en toda época acontece:

La burguesía no se interesa en los locos, sino en el poder que ejerce sobre ellos; no se interesa en la sexualidad del niño, sino en el sistema de poder que controla esa sexualidad. Se burla totalmente de los delincuentes, de su castigo o de su reinserción,

¹⁹ *Ibíd.*, p. 141-142.

²⁰ FOUCAULT, Michel, **Defender la Sociedad**, op, cit, p. 45, paráfrasis.

que económicamente no tiene mucho interés. En cambio, del conjunto de los mecanismos mediante los cuales un delincuente es controlado, seguido, castigado, reformado; se desprende para la burguesía, un interés que funciona dentro del sistema económico político general.²¹

De acuerdo a lo anterior, el poder disciplinario era un elemento que autorreproducía a los discursos ideológicos de control social económico, político y jurídico del sistema capitalista.

La recursividad entre los sistemas político y jurídico con el sistema económico, y la interacción de éstos con el poder disciplinario, tenía como resultado a la sociedad de normalización. Foucault nos decía que *la sociedad de normalización es una sociedad donde se cruzan, según una articulación ortogonal, la norma de la disciplina y la norma de la regulación.*²²

Es evidente que históricamente el liberalismo era una alternativa del desarrollo del sistema económico, en virtud de que prometía, por una parte el avance de las fuerzas económicas por sí mismas y, por otra, conquistas sociales dentro del sistema político-económico.

b) El fin del liberalismo económico y el rescate del modo de producción capitalista.

Es prudente indicar, como lo hemos afirmado a lo largo de esta investigación, que los sistemas económico-políticos y el jurídico, no pueden subsistir solos: es necesaria su interacción y recursividad dentro del sistema social.

Entonces, es muy probable que cualquier teoría económica liberal, no se desarrollara dentro del sistema social como se había predicho, si no se analizaba todo el entorno social, que incluye a los demás sistemas.

²¹ *Ibidem*, p. 41.

²² *Ibidem*, p. 229.

Es decir, que a pesar del supuesto auge que el liberalismo económico tuvo en los siglos XVII al XIX, en el siglo XX existieron cambios significativos en las estructuras del sistema económico mundial, tal y como lo indica Rodríguez Vargas en su tesis doctoral:

*Inglaterra después de la Primera Guerra mundial ya no era la primera potencia mundial. Como lo predijo Engels, Estados Unidos había alcanzado y superado al taller del mundo del siglo XIX. Inglaterra, en la década de 1920, se encontraba con problemas económicos y sociales; a pesar de haber sido una de las potencias victoriosas de la guerra, sufría de daños en su economía: las industrias tradicionales de exportación estaban en declive, había desequilibrio de la balanza comercial, debilidad y volatilidad en la libra esterlina, se había suspendido el sistema patrón oro y se debatía la conveniencia de su reanudación, preocupaba la deflación de precios y el desempleo, los sindicatos luchaban con huelgas generales para impedir que les rebajaran sus salarios nominales; después, se elevaron los salarios reales -por la lucha obrera y por el restablecimiento del patrón oro- y se dañó la competitividad en el mercado mundial. Inglaterra vivía un estancamiento económico y luchas sociales que ponían en duda la viabilidad del sistema, mientras que Estados Unidos vivía a plenitud los dorados años veinte.*²³

Entonces el capitalismo liberal, se encontraba en peligro, ya que los controles del sistema económico estaban cambiando, pues para la economía liberal de la época ya no era posible manejar las cuestiones sociales, políticas y jurídicas del sistema social.

Fue así como John Maynard Keynes, analizó el modo de producción capitalista que imperaba en los años 30 y propuso en 1936 la Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero. En esta obra, Keynes proponía a Inglaterra y al mundo la idea de que el liberalismo era nocivo para el modo de producción capitalista.

Keynes, basó su trabajo en una propuesta crítica a la teoría clásica económica propuesta por Adam Smith y Stuart Mill, entre otros, quiénes indicaban que *debía prevalecer la doctrina*

²³ RODRÍGUEZ Vargas, J.J. (2005) **La Nueva Fase de Desarrollo Económico y Social del Capitalismo Mundial**, Tesis doctoral accesible a texto completo en <http://www.eumed.net/tesis/jjrv/>.

*filosófica de que el gobierno no tiene derecho a interferir. Y al hacer énfasis de que en la doctrina divina, no tiene necesidad de interferir el gobierno, se añade una prueba científica de que su interferencia es inconveniente*²⁴.

Según Keynes, el Estado debía tener dirección sobre la economía, de tal forma que éste se encargara de que los individuos tuvieran empleos, liquidez, ahorro y un consumo moderado sobre los productos que permitieran el equilibrio dentro del sistema económico-político.

De esta forma Keynes dice que los elementos de la teoría económica liberal clásica *“no son los de la sociedad económica en que hoy vivimos, razón por la que sus enseñanzas engañan y son desastrosas si intentamos aplicarlas a los hechos reales.”*²⁵

Por lo que su teoría proponía un método para que existiera producción, consumo y a la vez empleo y ahorro, todo esto supraordinado por el Estado dentro del sistema económico, puesto que *la experiencia sugiere que, en las condiciones existentes, el ahorro por medio de instituciones y de fondos de reserva es más que adecuado, y que las medidas tendientes a redistribuir los ingresos de una forma que tenga probabilidades de elevar la propensión a consumir pueden ser positivamente favorables al crecimiento del capital.*²⁶

Es aquí entonces, donde comienza la interacción y recursividad del sistema económico, con los sistemas políticos y económicos. Sin embargo, la preocupación de Keynes también radicaba en que el sistema económico liberal podía ser mordaz hacia los individuos que no tuvieran las mismas oportunidades dentro del sistema económico para hacer riqueza. Argumentaba que *ciertas inclinaciones humanas peligrosas pueden orientarse por cauces comparativamente inofensivos con la existencia de oportunidades para hacer dinero y tener riqueza privada, que de no ser posible satisfacerse de este modo, pueden encontrar un desahogo en la crueldad, en temeraria ambición de poder y de autoridad y*

²⁴ KEYNES, John Maynard. “El final del *laissez-faire*” en *Ensayos sobre intervención y liberalismo*, Ediciones Orbis, 1985, pp. 65-66.

²⁵ KEYNES, John Maynard. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de Cultura Económica, México 2006, p. 52.

²⁶ *Ibíd.*, p. 349.

*otras formas de engrandecimiento personal.*²⁷ Por ello, insistía en la rectoría económica del Estado para la planeación de la política económica.

*El Estado tendrá que ejercer una influencia orientadora sobre la propensión a consumir, a través de impuestos, fijando la tasa de interés y, quizá, por otros medios.*²⁸ De igual forma, para que el sistema económico prospere, Keynes no deja de un lado la iniciativa privada, al contrario, el Estado debe cooperar con ésta y realizar las actividades necesarias para darle fortaleza, sin perder su rectoría económica, principalmente en cuanto a la socialización de algunas estructuras económicas como las inversiones, lo que promete una ocupación plena: *creo, por tanto, que una socialización bastante completa de las inversiones será el único medio de aproximarse a la ocupación plena; aunque esto no necesita excluir cualquier forma, transacción o medio por los cuales la autoridad pública coopere con la iniciativa privada. Pero fuera de esto, no se aboga francamente por un sistema de socialismo de Estado que abarque la mayor parte de la vida económica de la comunidad. No es la propiedad de los medios de producción lo que permite al Estado asumir. Si éste es capaz de determinar el monto global de los recursos destinados a aumentar esos medios y la tasa básica de remuneración de quienes lo poseen, habrá realizado todo lo que le corresponde.*²⁹

Entonces Keynes no estaba proponiendo un Socialismo de Estado, en virtud de que éste indicaba que el liberalismo era funcional, sin embargo, el sistema económico necesitaba una reforma en cuanto a su aplicación teórica y práctica en el sistema social pues en caso contrario sucumbiría.

*Pero si nuestros controles centrales logran establecer un volumen global de producción correspondiente a la ocupación plena, tan aproximadamente como sea posible, la teoría clásica vuelve a tomar fuerza de aquí en adelante.*³⁰

Keynes basó sus argumentos de esta reforma al sistema económico, en el control estatal de ciertas estructuras, las cuáles procurarán producción, consumo y ocupación plena.

²⁷ *Ibíd.*, p. 350.

²⁸ *Ibíd.*, p. 353.

²⁹ *Ibíd.*, pp. 353-354.

³⁰ *Ibíd.*, p. 354.

Si el Estado lograba estos fines, entonces el liberalismo podía seguir su curso dentro del sistema económico, por tanto, su interacción y su recursividad con los sistemas político y jurídico, serían armónicos.

Esta teoría keynesiana, llevada a la práctica principalmente en los años setenta, gracias a la interacción y recursividad con los otros sistemas del sistema social, logró estabilizar el modo de producción capitalista y le dio nuevamente vida económica al Estado.

c) La crisis del modo de producción capitalista y su redeterminación hacia el neoliberalismo.

Los principales ejes que han permitido la desestatización en el sistema económico local y mundial, han sido las ideologías que abarcaron a los sistemas político y jurídico dentro del económico. Esto significa que el sistema económico domina a los otros dos, y por ende, el sistema político y el jurídico se comportan y se desarrollan tal y como lo prescribe el económico.

Es así como entró en crisis el antiguo modo de producción capitalista, del que nos hablaba Keynes, con todo y sus fórmulas para tener una buena ocupación, ahorro e inversión. No olvidemos que Keynes era partidario de la bien intencionada participación del poder político dentro del sistema económico.

Así entra en la historia Milton Friedman, economista norteamericano y fundador de la escuela de Chicago, quien concibió las ideas “libertarias” con respecto a un nuevo modo de producción económico, el cual era necesario llevar a la práctica, porque el Estado era nocivo para el sistema económico.

De esta forma surge el neoliberalismo, el cual es considerado como un modelo económico que se superpone a la libertad política, Milton Friedman indicaba al respecto que ***la historia sólo tiene una voz para hablar de la relación entre libertad política y el mercado libre, la***

*democracia liberal es así el producto singular de las relaciones de mercado desarrolladas con éxito.*³¹

En su libro *Libertad de elegir*, hacia un nuevo liberalismo económico, Friedman indica que *la libertad de elegir trata el sistema político de un modo simétrico al económico. Ambos se consideran mercados en los que el resultado se determina a través de la interacción de personas que persiguen sus propios intereses individuales, en vez de los objetivos sociales que los participantes juzgan ventajoso enunciar.*³²

Friedman es muy hábil, en cuanto a que su argumento de economizar la política, lo basa en los estudios de Adam Smith, la *Riqueza de las Naciones*, indicando que *el hallazgo clave de Adam Smith consistió en afirmar que todo intercambio voluntario genera beneficios para ambas partes y que, mientras que la cooperación sea estrictamente voluntaria, ningún intercambio se llevará a cabo, a menos que ambas partes obtengan con ello un beneficio.*³³ De igual forma, su pensamiento político lo fundamenta en las afirmaciones hechas por Thomas Jefferson en la declaración de independencia de los Estados Unidos de América y John Stuart Mill con respecto al grado de intervención que debe tener el estado en la vida de los individuos: *el segundo grupo de ideas aparecía en la declaración de independencia, escrita por Thomas Jefferson para expresar el sentimiento general de sus compatriotas. Proclamó una nueva Nación, la primera en la historia regida por el principio de que cada persona tenía derecho a perseguir sus propios intereses. O como declaró John Stuart Mill: la única finalidad por el que el poder puede, con pleno derecho ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás.*³⁴

Podemos observar que en los principios teóricos que utiliza Friedman para su hipótesis económica neoliberal, emplea el termino libertad como el significado en que los individuos tienen las mismas oportunidades económicas para crecer, sin necesidad de un mediador o protector, como lo es el Estado.

³¹ FRIEDMAN, Milton, **Capitalismo y Libertad**. Editorial Rialp, Madrid, 1966, p. 22.

³² FRIEDMAN, Milton, et. al, **Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico**, Grijalbo, Barcelona, 1980, p. 10.

³³ *Ibíd*em, p. 16.

³⁴ *Ibíd*em, p.p. 16-17.

Friedman maneja como punto de partida de su teoría económica neoliberal, a la ideología nacionalista de los Estados Unidos de América, desde la perspectiva de las oportunidades y el desarrollo, sin que para él tome alguna importancia aquellos que por ciertas circunstancias no puedan obtener ese desarrollo, pues indica que *la libertad económica es un requisito esencial de la libertad política. La combinación de poder político y económico en las mismas manos es una fórmula segura para llegar a la tiranía.*³⁵

De esta forma, Friedman fundamenta su teoría económica en los extremos que considera deben ser cambiados y desarrollados por la Nación Americana y por el mundo entero, si dejar de un lado que todo se debe economizar.

A efecto de que tener una mejor comprensión, los resumimos como sigue:

1. Friedman indica que el Estado debe estar alejado por completo de la comercialización voluntaria que tienen los individuos, pues éste no es importante y puede, al contrario, crear obstáculos para un intercambio productivo para las partes que se encuentren comercializando. A este respecto, indica que los aranceles y las contribuciones impuestas por el Estado, obliga a las partes otorgar un porcentaje de sus ganancias y crea la incertidumbre de las inversiones: *en un mundo que practique la libertad de comercio, como en una economía libre en cualquier país, se efectúan transacciones entre entidades privadas: individuos, empresas comerciales, instituciones benéficas. La transacción no se producirá mientras las partes no crean que van a resultar beneficiadas con su realización. Como consecuencia de ello, los intereses de las diversas partes se armonizan. La cooperación y no el conflicto es la regla. En el mundo moderno, los aranceles y restricciones similares al comercio han sido fuente de fricciones entre países.*³⁶
2. La libertad es opuesta a la equidad, pues ningún individuo nace igual, ni con la misma suerte y oportunidades, pero ello no implica que sea culpa de los demás, pues precisamente cualquiera de ellos tiene la libertad de elegir el camino para su desarrollo económico. **La vida no es equitativa. La creencia de que el Estado,**

³⁵ *Ibíd.*, p. 17.

³⁶ *Ibíd.*, p. 81.

puede rectificar lo que la naturaleza ha producido resulta tentadora. Pero también es importante que reconozcamos en qué gran medida nos beneficiamos de esta falta de equidad que deploramos. No hay nada equitativo en el hecho de que Marlene Dietrich, haya nacido con unas hermosas piernas que todos queremos mirar, o en el hecho de que Mohamed Ali haya nacido con la destreza que ha hecho de él un gran pugilista o boxeador. Pero por otro lado, millones de personas que han disfrutado viendo las piernas de la primera o contemplando uno de los combates del segundo, se han beneficiado de la falta de equidad de la naturaleza al crear a una y a otro. ¿Qué especie de mundo sería éste si cualquier persona fuera duplicado de cualquiera otra?³⁷

3. Friedman realiza en su libro una crítica a la educación pública y la compara con la educación privada. Este juego de ideas indica que existe un gasto innecesario en la educación pública, pues ésta no tiene, ni tendrá el nivel educativo que tiene la educación privada. Hace especial énfasis en la educación superior, indicando que la deserción en las universidades públicas se debe al bajo o nulo costo de las mismas, lo que trae como consecuencia que no exista el mismo interés de un estudiante que paga a otro que no lo hace. Aunado a lo anterior, indica que existe un doble gasto, el que los estudiantes deben pagar por su educación y el impuesto que se paga para que la educación pública exista. El autor en comento, pretende solucionar el problema que plantea, mediante la entrega de vales equivalentes en dinero para la educación de los individuos que no tengan medios para pagar una escuela privada: *Lo trágico e irónico es que en un sistema destinado a capacitar a todos los niños para la adquisición de una lengua común y de los valores de la ciudadanía norteamericana, al dar a todos ellos iguales oportunidades educativas, en la práctica, acentúa la estratificación de la sociedad y proporciona oportunidades educativas sumamente desiguales, esto, debido a que los gastos escolares por alumno son con frecuencia tan elevados en los núcleos urbanos como en los barrios ricos, pero la calidad de la enseñanza es enormemente inferior.*³⁸ *Si nos libra usted de la carga de educar a su hijo, se le dará un vale, un trozo de papel*

³⁷ Ibídem, p.p. 195-196.

³⁸ Ibídem, p. 221.

amortizable por una suma fija de dinero siempre que ésta se destine al pago de la educación de sus hijos en una escuela autorizada.³⁹ La historia de la enseñanza en los Estados Unidos, Gran Bretaña y otros países, nos ha convencido de que la asistencia obligatoria a las escuelas no es necesaria para lograr ese nivel mínimo de alfabetización y conocimientos.⁴⁰ La universidad vende enseñanza y los estudiantes la compran.⁴¹

Según esta teoría, el antídoto para todos los males económicos, incluidos la inflación, es la promoción del libre mercado competitivo. Sin embargo, Friedman omite hacer mención de aquellas Naciones que carecen de las estructuras y capitales necesarios para competir y hacer frente un sistema económico que crece sin medida y lógica. Esto ha traído como consecuencia un aplaste económico mordaz por parte de los Estados Unidos de América y de los países que pueden hacer frente a este neoliberalismo, en contra de los demás sistemas económicos.

Y por ende, el sistema político y el sistema jurídico mundial actúan conforme a las directrices del sistema económico. Sin embargo, consideramos que el sistema económico, por sí solo sin intervención alguna del poder político, no puede prevalecer. Ello en virtud de que parece imposible que los países que por “azar”, no tuvieron la suerte de tener elementos para elegir libremente el crecimiento y esplendor de su economía, puedan resistir la explotación económica a expensas de los que sí tienen derecho a elegir sobre ellos. Y tal y como lo afirmaba Hayek *no se puede separar tajantemente el liberalismo económico de sus otras formas: político, moral, etc.*⁴²

Entonces, el sistema económico neoliberal necesita controles, que no precisamente son tiranos para él, como trata de enaltecer Friedman en su teoría económica, sino que le permitan su autorreproducción y supervivencia.

³⁹ Ibídem, p.p. 224-225.

⁴⁰ Ibídem, p. 227.

⁴¹ Ibídem, p. 244.

⁴² HAYEK, Friedrich A., *Camino de servidumbre*. Alianza editorial, Madrid 1981, p. 115.

d) La crisis del capitalismo, La seguridad Nacional Norteamericana y las estrategias Santa Fe para América Latina, como discursos para el salto hacia el neoliberalismo.

Advertimos con antelación, que la ideología económica neoliberal norteamericana propuesta por Friedman se basaba en algunos documentos políticos escritos por liberales como Thomas Jefferson y John Stuart Mill. Sin embargo, considero necesario precisar que esas ideologías enaltecían el nacionalismo norteamericano con un fin expansionista hacia el resto del mundo.

Dada la crisis del sistema capitalista, surgió una gran alteración de la situación política económica y social en América Latina, de esta forma comenzó el vuelco al estado socialista en varios países principalmente en Cuba y Chile.

Entró en acto la Doctrina de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos para evitar el crecimiento ideológico comunista en América Latina. Estados Unidos de América, en su afán por controlar el sistema económico-político de Latinoamérica invadió a Cuba pero fracasó; invadió a República Dominicana y mandó al exilio a su presidente Juan Bosch; después derribaron el gobierno socialista en Chile, con el golpe de Estado del ***11 de septiembre de 1973, en donde el general Augusto Pinochet declaró que el golpe no había sido obra de días, ni una acción improvisada, sino que había tenido un largo proceso de maduración,***⁴³ lo que provocó la muerte de Salvador Allende en 1973.

Como consecuencia de lo anterior, Estados Unidos de América puso en práctica un plan para crear el nuevo estado monetarista privatizador, propuesto por Milton Friedman, a partir de 1980. Chile fue el laboratorio y el modelo que retomaron Estados Unidos con Reagan e Inglaterra con Margaret Thatcher. De allí nació el Estado Neoliberal que comenzó a sembrarse en todo el mundo dominado por los Estados Unidos de Norteamérica.

Para ello que fueron creadas las estrategias Santa Fe para América Latina en las que se recomienda salir del modelo Estatista y volverlo Estado mínimo, no propietario.

⁴³ SANCHEZ, Sandoval, **Derechos Humanos, Seguridad Pública y Seguridad Nacional**, óp., cit, p. 43.

Sánchez Sandoval analiza las estrategias Santa Fe I, II y III de Seguridad Nacional⁴⁴ que promovieron los norteamericanos hacia América Latina así:

En cuanto a la doctrina de Seguridad Nacional, retomaremos como definición la que nos da Sánchez Sandoval: *es el conjunto de medios legítimos e ilegítimos que utilizan los grupos de poder reales, ya sean nacionales o internacionales, con el fin de desarrollar y mantener un determinado sistema ideológico y de producción, tanto dentro de sus propios países, como en aquellos sobre los cuales ejercen su hegemonía.*⁴⁵

De esta forma, la ideología económica neoliberal que nació en Norteamérica con la ideas de Friedman no podían llevarse a la práctica por sí solas, se necesitaban controles que pusieran las bases para su desarrollo.

Fue así como la doctrina de seguridad nacional norteamericana, creó mecanismos políticos para sentar las bases económicas, políticas y jurídicas de Norteamérica con América Latina.

De este modo, *en 1980 un grupo de asesores norteamericanos, funcionarios gubernamentales vinculados al Departamento de Estado, elaboró el documento Santa Fe I, con el fin de visualizar el camino a seguir en la relación de los Estados Unidos con Latinoamérica y sirviera como programa para el Presidente Ronald Reagan. Al respecto, el documento ayudó a centrar las percepciones norteamericanas, sobre:*

- ⊙ *Las estrategias que debían tenerse sobre la crisis de la deuda externa.*
- ⊙ *El estímulo a la democracia y la reducción del Estado.*
- ⊙ *La política hacia Cuba con la Radio Martí y la Cuenca del Caribe.*⁴⁶

Por lo que el documento Santa Fe I, impone las estrategias para controlar la economía de América Latina, así como neutralizar a aquellas políticas comunistas, cuya ideología era

⁴⁴ Sánchez Sandoval indica que la Seguridad Nacional tiene como objetivo la defensa y reproducción del Sistema de producción-dominación capitalista en el hemisferio y de los grupos de poder que lo hacen posible. SANCHEZ, Sandoval Augusto, **Derechos Humanos, Seguridad Pública y Seguridad Nacional**, óp., cit, p. 84.

⁴⁵ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

⁴⁶ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

anti-capitalista, como era el caso de la Radio Martí, la cual fue financiada por el gobierno estadounidense para transmitir en Cuba propagandas norteamericanas.

De igual forma, en 1989, antes de la caída de la URSS, para la administración de George Bush, se creó el documento *Santa Fe II*, el cual visualizaba al continente de tal forma, que veía extenderse la red comunista subversiva y terrorista desde Chiapas, al sur de México, hasta Chile, describiendo un escenario de franco conflicto.

En el preámbulo: “Problemas que se avizoran” señalaba:

- ⊙ *El conflicto comunista en la región, en el marco de la guerra fría.*
- ⊙ *El deterioro de las condiciones de vida que aqueja a la mayoría de las economías latinoamericanas y la acelerada inflación, que para entonces era en Nicaragua de 1,226%, en Brasil 338%, en Argentina 178% y en México 144%.*
- ⊙ *La migración hacia Estados Unidos de millones de personas desplazadas o de inmigrantes voluntarios.*
- ⊙ *El aumento de la ilegalidad y de la corrupción en Latinoamérica.*
- ⊙ *El aumento del narcotráfico engendrado por la subversión.*
- ⊙ *Los mayores peligros para el sistema financiero internacional.*

Todo ello presentaba un panorama de posible participación militar, por parte de los Estados Unidos, en la zona.⁴⁷

Por lo que en el documento *Santa Fe II*, podemos destacar que comienza a darse un control centralizado de la economía latinoamericana por los Estados Unidos de América, toda vez que han puesto especial interés en las economías informales y paralelas que pudieran competir con la neoliberal impuesta por dicha Nación. De esta manera, toda economía que no pudieran controlar era considerada ilegal, proveniente del narcotráfico y de la corrupción estatal de los gobiernos latinoamericanos. Por ende, para contrarrestar tales ilegalidades y peligros, el gobierno de los Estados Unidos podía intervenir militarmente en cualquier zona de Latinoamérica.

⁴⁷ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

La Segunda Parte del documento Santa Fe II, “Estrategia económica”, refuerza la idea de que el sistema económico debe consolidarse, sin el control ni la injerencia de los gobiernos.⁴⁸

La especulación económica se convierte en la forma de obtener mayor ganancia, ya no era necesario contratar mano de obra, invertir en seguros sociales o para la vivienda de los trabajadores, pues como decía Milton Friedman cuando hablaba del intercambio voluntario en la *Libertad de Elegir*: lo importante para la negociación únicamente es el beneficio que las partes consideran que van a obtener con sus ingresos.

Sánchez Sandoval, nos da una visión más amplia de lo anterior, cuando nos indica que en el documento de Santa Fe II, *con respecto al “Ajuste de la deuda exterior”, se recomienda una vía para lograr la instrumentación de la reventa de la deuda en el mercado nacional, mediante la utilización de los llamados Swaps de activos netos de la deuda, que permiten a los inversionistas extranjeros o nacionales (que son quienes poseen los dólares) comprarle al acreedor la deuda externa depreciada y después cambiar el pagaré en valor nominal por moneda nacional.*

En el apartado relativo al “Capitalismo de estado versus empresas privadas”, la propuesta consiste en que la política comercial de Estados Unidos y las estrategias de inversión deben formularse con la idea de ayudar a la formación de mercados nacionales de capital, promoviéndose las empresas privadas y el desmantelamiento de las industrias paraestatales del gobierno.

En la sección destinada a las “Iniciativas económicas y ecológicas” la propuesta consiste en revitalizar la el proyecto de la Cuenca del Caribe hasta el 2007. Con ella se promueve la inversión privada directa de Estados Unidos y se crea la posibilidad de hacer empresas conjuntas entre los Estados Unidos y los países anfitriones⁴⁹

⁴⁸ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

⁴⁹ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

Aunado a lo anterior, dicho documento también sentó las bases políticas y jurídicas de “cooperación”, entre los Estados Unidos de América y los países latinoamericanos. Entonces, la forma más idónea de cooperación de los países de Latinoamérica era desde la perspectiva judicial y militar, cuyas bases de creación y aplicabilidad fueron impuestas por los Estados Unidos de América.

Sánchez Sandoval nos describe en forma más precisa lo anterior: *en la Tercera Parte dedicada a la “Estrategia para trabajar con las Instituciones Permanentes de las Naciones Latinoamericanas y Favorecer la Cooperación Regional”, se establece que los pilares fundamentales de los gobiernos latinoamericanos son las fuerzas armadas y el sistema judicial y ambos están llevando cargas muy pesadas en la lucha contra los conflictos de baja intensidad y el narcotráfico, mientras se acostumbran a las exigencias democráticas de rendirle cuentas a las administraciones temporales. Al respecto, las iniciativas bilaterales de Estados Unidos deberán recibir apoyo multilateral a través de la Organización de Estados Americanos.*⁵⁰

Lo anterior es una muestra de cómo fueron paulatinamente aplicadas a Latinoamérica y posteriormente al mundo, las estructuras neoliberales en el sistema económico, político y jurídico. Sin embargo, estas estrategias se fueron acoplando conforme pasaba el tiempo y lo necesitaba el sistema económico neoliberal estadounidense para mantenerse y reproducirse.

Fue así como en el gobierno de Bill Clinton, *el New World Institute de Chicago, que es una organización independiente de investigación, especializada en seguridad hemisférica, cultura y democracia,*⁵¹ creó el documento Santa Fe III para Latinoamérica.

Este documento prescribe el control económico, político y jurídico neoliberal para Latinoamérica mediante la propuesta de eliminar toda injerencia estatal en el desarrollo económico, así como el endurecimiento de las políticas criminales para cesar con toda idea comunista que pueda llevar a la rebelión en contra del sistema neoliberal.

⁵⁰ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

⁵¹ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

Por lo que, Sánchez Sandoval nos indica que dicho documento en su capítulo primero que se titula *“Estados Unidos en la Era de la Posguerra Fría”, se identifican como enemigos del desarrollo latinoamericano:*

- ⊙ *El “estatismo”, entendido como el Estado propietario;*
- ⊙ *Los movimientos radicales, sociales y políticos;*
- ⊙ *Los regímenes comunistas, y la posibilidad de cualquier movimiento de izquierda que acceda en el poder.*

En cuanto al Capítulo IV “Economía, Negocios e Integración”, se centra a favor de los principios económicos neoliberales y sugiere medidas como:

- ⊙ *Promover la eliminación de todas las formas de protección a la industria nacional y debilitar la independencia de los sindicatos*
- ⊙ *Consolidar los mercados de capitales y vigorizar los derechos de propiedad y la protección judicial.*
- ⊙ *Con respecto al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se recomienda a México instrumentar un efectivo régimen para combatir el narcotráfico y aplicar reformas judiciales que abatan los índices de corrupción en las esferas del poder y se insinúa la conveniencia de romper el monopolio petrolero de México que se ejerce a través de PEMEX.⁵²*

Estas ideas que fueron impuestas a Latinoamérica para que el sistema neoliberal estadounidense funcionara, trajo como consecuencia la explotación y empobrecimiento de los países que la conforman, pues sólo ha servido para imponer y proteger el modo de producción capitalista-neoliberal, *comenzando con la privatización de la economía de los Estados, el adelgazamiento del poder económico de los gobiernos y el fortalecimiento del poder de los ejércitos.*⁵³

⁵² Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

⁵³ Clases del Dr. Augusto Sánchez Sandoval en la materia Política Criminal en América Latina, impartida en el Posgrado en Derecho de la UNAM, Fes Acatlán en el verano del 2007.

Por ello, el neoliberalismo económico tiene como fin la apertura comercial a ultranza, la liberación de los mercados financieros y el retiro del Estado de sus funciones económicas como regulador, promotor y conductor activo del desarrollo económico y social. Entonces, los controles de homogeneización del nuevo sistema se dirigen primordialmente a la protección del mercado.

Sin embargo, como lo indica García Menéndez, *la ideología neoliberal omite mencionar las consecuencias desastrosas que trae la competencia entre desiguales, como lo es la comercialización del un país del primer mundo y uno periférico, cuyo resultado es la absorción del sistema económico del mayor al menor, excluyendo sus costumbres políticas, ideológicas, jurídicas y biológicas.*⁵⁴

Con todo lo anterior hemos visto como el sistema capitalista-neoliberal se ha conformado en el sistema social y cómo es que absorbe al sistema político-jurídico, pues este último, es utilizado para el mantenimiento y la autorreproducción del primero.

III.ELEMENTOS QUE NORMALIZAN AL INDIVIDUO PARA INCLUIRLO-EXCLUIRLO EN EL SISTEMA NEOLIBERAL.

En el sistema económico capitalista al individuo se le normalizaba mediante el poder disciplinario, a efecto de que la explotación que yacía en su persona la considerara normal y produjera más con su trabajo a cambio de salarios reducidos.

En el sistema económico neoliberal, los objetivos son diversos, pues ya no se requiere el disciplinamiento para el trabajo, porque se produce la exclusión del sistema de producción de millones de personas que nunca serán requeridas para el sistema de producción. La alta tecnología ya no las requerirá ni para ser explotadas. Esto trae como resultado la generación de millones de personas de “desecho” que nunca podrán ingresar al sistema de producción formal por la falta de capacitación.

⁵⁴ GARCIA, Menéndez José Ramón, Coord., **En la encrucijada del neoliberalismo**, IEPALA Editorial, Argentina 2001, p. 48.

Para esos desocupados que quedan fuera de todo control de un patrón, de un sindicato o de una escuela, y para los ciudadanos que se hacen ricos en la economía informal, se ha requerido de un sistema jurídico altamente agresivo en que se manifiesta el **terrorismo jurídico de Estado** para reprimir cualquier actividad productiva paralela, que no sea controlada por el sistema económico neoliberal.

a. El poder, el derecho y la verdad.

Foucault indica que *las reglas de derecho delimitan formalmente al poder y el poder produce y transmite efectos de verdad, que a su vez reproducen al poder.*⁵⁵

Siguiendo a Foucault, podemos decir que las reglas del derecho permiten que el poder se reproduzca. De esta forma, el sistema capitalista-neoliberal se autorreproduce en parte, también gracias al derecho. Ésto se debe a que el derecho legitima los discursos económicos y políticos que permiten la subsistencia y la autorreproducción del sistema capitalista y neoliberal.

Entonces, el ejercicio del poder produce discursos de verdad, que se convierten en reglas de derecho para asegurar la protección de la producción de esa verdad en los sistemas ideológicos de control social económico y político. Esa verdad obliga a los individuos a cierta forma de vivir o de morir dentro del sistema de producción.

Sin embargo, las normas que se han creado con esas perspectivas tienen como finalidad controlar los flujos financieros y perseguir penalmente a los individuos cuyos dineros o ganancias no se puedan controlar.

El neoliberalismo está interesado en promover una transición guiada por el mercado hacia el nuevo régimen económico. Para el sector público, esto significa privatización, liberalización e

⁵⁵ FOUCAULT, Michel, **Genealogía del Racismo**, Editorial Caronte Ensayos, La Plata, Argentina, 1996, p. 27

imposición de criterios comerciales en el sector estatal que aún queda; para el sector privado, esto significa desregulación y un nuevo esquema legal y político que proporcione apoyo pasivo a las soluciones de mercado.

Esto se refleja en el favorecimiento por parte del Estado a los mercados de trabajo, para que “despidan y contraten” (hire and fire), de tiempo flexible y salarios flexibles; en un aumento de los gastos tributarios dirigido por iniciativas privadas basadas en subsidios fiscales para actividades económicas favorecidas; en las medidas para transformar el Estado de bienestar en un medio para apoyar y subsidiar los bajos salarios así como para mejorar el poder disciplinario de las medidas y programas de seguridad social; y en la reorientación más general de la política económica y social hacia las necesidades del sector privado.⁵⁶

b. El sistema de producción neoliberal y el terrorismo ideológico-jurídico, como elemento homogeneizador en el neoliberalismo.

En la larga lista de autores que se inscriben en el neoliberalismo, Robert Nozick es considerado el ideólogo en que los pensadores neoliberales justifican sus idealismos.

Su pensamiento gira alrededor de una idea: justificar el "Estado mínimo". Para ello, se mueve en dos fuentes: contra la ausencia total de Estado y contra la presencia de un Estado más amplio que el mínimo.

Su argumentación se basa en la proposición clasista del liberalismo que admiten la existencia del Estado, pero limitándolo a la protección de los derechos individuales. Esta doctrina política sostiene que el poder debe restringirse en favor de la libertad. ***El Estado***

⁵⁶ JESSOP, Bob, **La crisis del Estado del bienestar, hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales**, Siglo del Hombre Editores, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1999, pp. 87-88.

*mínimo es el Estado más extenso que puede justificarse; cualquier Estado más extenso viola los derechos de las personas”.*⁵⁷

Considera negativa la expansión del Estado y positiva la ampliación de los espacios individuales. Nozick parte de la teoría de John Locke del Estado de la Naturaleza, es decir, de una condición teórica en la cual los individuos tienen ya propiedades, pero en la que no existe una autoridad constituida. Tal situación tiende a degenerar en un conflicto al no existir un poder común que dirima las controversias entre los sujetos.

A diferencia de Locke, para quien el Estado solo se constituye mediante un pacto social, Nozick considera que el Estado se crea mediante unos procesos de "mano invisible" en los que se prueban diversas formas de asociación, hasta culminar en el "Estado mínimo". Así pues, aunque utiliza el concepto de Estado de naturaleza, no plantea un origen contractual sino gradual del Estado, de manera que no se sabe con precisión en qué momento se pasa del Estado de naturaleza a la condición civil.

Luego de analizar las diferentes asociaciones de protección que no satisfacen la exigencia del monopolio de la fuerza para garantizar los bienes de las personas, Nozick propone la creación del "Estado mínimo". Sin embargo, indica que el Estado mínimo es el Estado más extenso que se puede.

En este orden de ideas, el neoliberalismo, basa sus principios en la creación del “Estado Mínimo” del que nos habla Robert Nozick, para crear así una doctrina basada en el mínimo intervencionismo del Estado en las manifestaciones de tipo económico. Pero esto es solamente su estandarte, pues el verdadero neoliberalismo desemboca en genocidios sociales y económicos para los individuos y jamás se traduce en “proteccionismo”.

Lo anterior, lo podemos argumentar en el sentido de que no sólo se trata de estudiar el lado económico del sistema capitalista-neoliberal, sino que es pertinente asociar la parte económica con la ideología y el derecho. Ello en virtud de que son elementos que conforman al sistema capitalista-neoliberal, para protegerlo y justificarlo.

⁵⁷ *Ibíd*em, p. 153.

Es así como el sistema capitalista-neoliberal, en tanto sistema mundial, vertebra un conjunto de contradicciones sociales, políticas y económicas que amenazan la existencia de todas las sociedades que se reproducen con base en el modo neoliberal de producción.

De esta forma, el sistema capitalista-neoliberal crea mecanismos ideológicos y jurídicos que permiten justificar y autorreproducir a los sistemas económicos y políticos que viven dentro de él.

González Vidaurri y Sánchez Sandoval indican que *a través de las normas que violan los principios generales del derecho moderno, de carácter internacional o nacional, las autoridades del Estado mantienen a las poblaciones de los países bajo una permanente persecución, generada por la inseguridad jurídica, que deja a los ciudadanos en total estado de indefensión frente a arbitrariedades provocadas por aquél.*⁵⁸

Entonces los “bienes protegidos jurídicamente” en el sistema capitalista-neoliberal ya no son los bienes del individuo que marcaba el derecho garantista, tales como la vida, la libertad y la propiedad del individuo entre otros, sino la productividad del trabajo y la obtención de ganancias extraordinarias mediante el constante juego de los precios y la apertura de nuevos y variados mercados para la realización mercantil de la producción de los centros imperiales.

Esto hace que pasen a segundo término algunos Estados que no cuenten con la infraestructura económica suficiente para competir con los más potentes, o se encuentren condenados al fracaso y a la “desvinculación” del sistema capitalista-neoliberal internacional. En la lámina que sigue, podemos observar cómo es que las normas creadas por el ejercicio del poder político, atraviesan al sistema capitalista neoliberal.

La mecánica que opera el sistema jurídico en el sistema de producción, consiste en la creación de normas que protejan al poder que los produce y a su vez los reproduce a ambos. Aquí el poder genera derecho, y éste a su vez reproduce al poder.

Podemos tomar como ejemplo de lo anterior, aquello que indican al respecto González Vidaurri y Sánchez Sandoval: *la detención de personas por sólo sospecha, el arraigo de*

⁵⁸ SANCHEZ, Sandoval, Coord. **Control social económico-penal en México**, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, México 2008, p. 266.

las mismas, hasta por 90 días, para que le prueben al Ministerio Público que no son delincuentes; la inversión de la carga de la prueba y el aseguramiento de los bienes propios o ajenos, sobre los que se comporta como dueño el indiciado, son principios del “derecho opresor” en violación a los derechos de los ciudadanos.⁵⁹

Por lo tanto, el sistema capitalista-neoliberal también debe justificarse ideológicamente, mediante estrategias discursivas que encubran su autoprotección y autorreproducción, es ahí donde aparece el terrorismo jurídico.

Lo anterior se traduce por una parte, en que los poderes que controlan a las potencias operadoras del sistema capitalista-neoliberal global produzcan y homogenicen en todos los países normas penales de tipo represivo contra las personas, y por la otra, que se produzca un proceso de apropiación y explotación de los recursos naturales del planeta, para la supervivencia de aquellos poderes.

IV. EL CONTROL SOCIAL POLÍTICO-JURÍDICO, COMO CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN EN EL SISTEMA CAPITALISTA-NEOLIBERAL.

Para obtener el consenso de los individuos, se requiere de la creación de discursos ideológico-jurídicos, para asegurar la justificación del sistema.

El derecho es una ideología que posibilita la pervivencia del sistema político y del sistema de producción que conforman al sistema de inclusión total. Ese discurso se autorreproduce con la participación de los ciudadanos, convirtiéndolos en partidarios, en este caso, del sistema de producción capitalista-neoliberal como consumidores de los productos transnacionales y en cuerpos dóciles de la privatización.

Dadas las comunicaciones que existen en el sistema político-económico capitalista-neoliberal, el sistema jurídico debe ser acorde a sus necesidades y no así, a las de los individuos. Por eso dice Sánchez Sandoval *que a las políticas posmodernas no les importa cuidar las formalidades de las libertades civiles en que teóricamente descansaba el liberalismo capitalista moderno. La simulación de las garantías individuales y de los*

⁵⁹ Ídem.

*derechos humanos, quedó en el pasado. Aunque no se toleran las dictaduras abiertas, al estilo latinoamericano del siglo XX, se han promulgado legislaciones que en la modernidad eran consideradas de excepción, institucionalizándolas como el derecho cotidiano y permanente, para legitimar y dar cauce jurídico a las nuevas necesidades de control.*⁶⁰

Y dado que el sistema económico se ha globalizado, los controles sociales formales e informales ya no sólo deben operar localmente, sino también internacionalmente.

Por ello, tomaremos como concepto de globalización para esta investigación el que señala Aniyar de Castro: *hablamos de “globalización” (término que tienen falsas connotaciones horizontales), cuando no se trata sino de una estructura piramidal que se impone verticalmente a través de medios sutiles de convencimiento e ideologización.*⁶¹

Es por eso que cuando se analizan las normas desde la perspectiva sociológico-jurídica, éstas carecen de certidumbre, pues su aceptación y justificación se basan en la ideología que aseguran los controles necesariamente homogeneizados para el libre desarrollo del mercado. Es así como la aplicación de cualquier ordenamiento jurídico se encuentra supeditado, en gran parte, a la estabilidad del sistema capitalista-neoliberal.

Las normas, no indican a quienes perjudican ni a quienes benefician, su autorreferencia es dirigida a sus propias operaciones como sistema y a la cibernética propia de auto-protección del sistema político-económico al que satisfacen.

De esta forma, los constructos ideológicos contenidos en el discurso como “Estado Benefactor”, únicamente correspondían a otras estructuras que cibernéticamente cumplían con su fin de protección para la subsistencia del sistema capitalista.

Por ello, el sistema del derecho en los Estados nación se ha internacionalizado y su aplicación es global; la ideología de su discurso, sus estructuras y sus comunicaciones, cibernéticamente se dirigen al sistema capitalista-neoliberal transnacional. Estas

⁶⁰ SÁNCHEZ, Sandoval, Coord., **Política Criminal, la reducción del Estado Nacional y las Políticas Transnacionales de Seguridad**, óp., cit, p. 3.

⁶¹ *Ibíd*em, p. 29.

comunicaciones procuran mostrar al sistema como el único entorno posible donde el ámbito político y económico mundial, pueden sobrevivir.

Sin embargo, el sistema capitalista-neoliberal, necesita dominar a nivel global-general, es decir, con los países de primer mundo y con lo que no lo son.

Un ejemplo de lo anterior puede ser Chile, que ha sido presentado a nivel mundial como un éxito en la economía neoliberal; no obstante, que las políticas económicas diseñadas por los primermundistas desembocaron en los países periféricos como México, en desequilibrios económicos internos y externos: *crecientes déficits en la cuenta corriente de su balanza de pagos, la especulación, la caída de las reservas, el alza de las tasas internas de interés, desplome de la producción, incremento del desempleo, deterioro de los salarios reales, quiebra de empresas y deterioro del bienestar social.*⁶²

Por lo antes dicho, es imposible, para los sistemas jurídicos, políticos y económicos de los países periféricos, seguir un modelo económico neoliberal que es impuesto por los países centrales, porque no se adaptan a las infraestructuras existentes, ni a sus necesidades. La consecuencia que se ha visto es la desaparición y absorción de los sistemas locales por los sistemas de las potencias centrales.

*Por lo tanto, es necesario que cada país cree su propio modelo económico mediante políticas que busquen el bienestar de su sociedad, para así llegar a su inclusión económica, política, social y jurídica, manteniendo el propio control, con el fin de mantenerse y autorreproducirse.*⁶³

Sin embargo, esto que resulta tan apropiado para un sistema, no puede darse dentro de las reglas del sistema global.

⁶² CALVA, José Luis, **México, más allá del Neoliberalismo, opciones dentro del cambio global.** Plaza Janés, México 2001, p. 18.

⁶³ Sánchez, Sandoval, **Seguridad Pública y la Teoría General de Sistemas en la Sociedad del Riesgo,** op, cit, p. 91.

**V. EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICO Y LA IDEOLOGÍA-
DERECHO, COMO GENERADORES DE PAUTAS DE INCLUSIÓN-
EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA CAPITALISTA-
NEOLIBERAL.**

En virtud de que el sistema jurídico contribuye al equilibrio del sistema capitalista-neoliberal, su principal función es la creación de pautas normativas que le permita a éste último diferenciar lo prohibido de lo permitido.

Cabe mencionar, que la diferencia entre lo prohibido y lo permitido va en función de la autorreproducción y autoprotección del sistema capitalista-neoliberal.

Entonces, el sistema jurídico realizará las operaciones que sean necesarias para crear los controles necesarios, mediante los cuales el sistema económico de producción capitalista-neoliberal sobreviva. Estas operaciones van desde permitir prácticas económicas, hasta prohibir ciertas conductas sociales que puedan causar peligro al sistema capitalista-neoliberal.

Dentro de esas pautas de inclusión y exclusión que el sistema jurídico crea, considero que las más importantes son las que se refieren a las normas punitivas, es decir, aquellas normas penales que le permiten al sistema capitalista-neoliberal reprimir, corregir o normalizar al individuo.

Y esta normalización del individuo se refiere al control de su cuerpo-mente para que sea productivamente más hábil y políticamente más dócil. Por ello, los incluidos son los económicamente aprovechables, *y los que han quedado excluidos del sistema de control productivo, educativo o recreacional, se les ha llamado vagabundos, disidentes o criminales.*⁶⁴

⁶⁴

Ibídem, p. 244.

VI. CONCLUSIÓN.

Es importante destacar que entre esos controles se encuentran los sistemas jurídicos locales y los instrumentos jurídicos transnacionales, en donde los primeros deben seguir las mismas pautas de inclusión y exclusión que existen en los segundos.

a. Los instrumentos internacionales de inclusión y exclusión político-jurídica en el sistema capitalista-neoliberal.

Si el sistema liberal capitalista construyó al Estado nacional moderno como su ideología justificatoria, el Estado Neoliberal necesita de nuevos instrumentos jurídicos que justifiquen la redeterminación, que se ha producido en el sistema económico capitalista anterior. Así podemos decir que los nuevos tipos de ideologías-normas globalizadoras constituyen al Estado Neoliberal privatizado y Posmoderno.

El concepto de posmodernidad según Lyotard, *significa una actitud crítica a una situación que no resultó ser como se había proyectado en la modernidad. A partir de ello, surgen ideas de cambio en todos los ámbitos de la sociedad, entre ellos, los sistemas ideológicos de control social, en donde se encuentra inmerso el derecho.*⁶⁵

En general, no existe un gran acuerdo entre los autores en torno a la descripción de la sociedad posmoderna, pero Lyotard la ejemplifica de la siguiente manera:

El eclecticismo de la cultura general contemporánea:
escuchamos reggae, vemos una película del oeste, vamos a
almorzar a McDonald's y a cenar a un restaurante local,
llevamos perfume parisino en Tokio y ropas 'retro' en Hong

⁶⁵ LYOTARD, Jean Francois, **La Condición Postmoderna: informe sobre el saber**, Editorial Cátedra, España, 2004, p. 52.

Kong; el conocimiento es un asunto de los concursos televisivos. Es fácil encontrar un público para obras eclécticas. Convertido en kitsch destinado para el gusto popular, el arte alimenta la confusión que reina en el gusto de los patrones. Los artistas, los propietarios de las galerías de arte, los críticos y el público nadan juntos en el ‘todo vale’ y la indiferencia reina en nuestra época.⁶⁶

“La sociedad posmoderna” puede ser llamada también “la sociedad del control”. Por lo tanto, ésta puede ser caracterizada por una intensificación y generalización de los aparatos normalizadores del disciplinamiento, que animan internamente a las prácticas comunes y cotidianas. Pero además, se presenta el repliegue del antiguo Estado nacional, para ceder su lugar en la prestación de funciones y servicios públicos a los empresarios particulares, con la consecuente pérdida de los antiguos derechos laborales y los beneficios de la seguridad social, que antes eran obligación del Estado.

Las propuestas del nuevo control social formal en el plano internacional, buscan el ensanchamiento de la discrecionalidad de las instituciones del sistema de justicia social y se ponen en juego estrategias encaminadas a lograr la seguridad y estabilidad del sistema económico, y no, a la protección de la libertad de las personas o su defensa respecto de los abusos del poder.

Hoy se han vuelto jurídicamente éticas aquellas prácticas de las autoridades, que durante el pensamiento moderno fueron consideradas delitos, como la invasión del domicilio, la intervención de las comunicaciones privadas o la detención de las personas por simple sospecha.⁶⁷

De esta forma, en la sociedad del control, existe un escenario del derecho penal, que supone una transformación de los principios y de las garantías constitucionales, herederas de la tradición moderna. Ideológicamente, a la *sociedad de control* se le presenta como la

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 76.

⁶⁷ SANCHEZ, Sandoval Augusto y otra, **Control social en México, D.F.**, op. cit., p. 97.

sociedad moderna del desarrollo y no como la *sociedad de violencia estructural* que produce el neoliberalismo.

Bajo esta perspectiva, según Sánchez Sandoval, existen dos grandes polaridades para ver el delito y la criminalidad, dependiendo de la visión que se tenga de la organización social:⁶⁸

LA PRIMERA.- Se consideraría a la Sociedad como un conjunto humano homogéneo, es decir, obediente a una sola razón y a una sola realidad, considerada como buena, bien intencionada y como la única posible. En ella se concibe a todos los hombres por iguales, y el diverso, es el enemigo inconforme o disidente que debe ser reprimido para que no rompa la armonía social,

LA SEGUNDA.- Considera a la Sociedad como un conjunto humano heterogéneo, plural en donde coexisten distintas razones y distintas realidades, y por lo tanto, se reconoce y respeta la diversidad. En consecuencia, lo que caracteriza a una sociedad es la desigualdad.

Por lo tanto la sociedad del control global, pertenece al primer grupo donde sólo se acepta la homogeneización de la población entorno a una sola razón, donde no son posibles otras razones, ni otras realidades.

Entonces, la esencia de la ideología-derecho neoliberal, local o transnacional, es la de producir derecho, pero para quitar aquellos derechos que la modernidad le garantizaba a las personas. Hoy el derecho posmoderno es el derecho de los dominantes que les sirve para excluir, neutralizar y expropiar los bienes de sus competidores en la economía informal. Pero además, si esas normas le son insuficientes, la tradición del dominante ha sido también el ejercicio del poder por las “vías de hecho”, de manera que tortura, desaparece personas y hace la guerra preventiva contra sus enemigos.

Pero no siempre es conveniente la exclusión mediante la guerra, Foucault indica que en virtud de que nos encontramos en un estado de guerra permanente, gracias al sistema político justificado por el derecho, los Estados fuertes deben crear mecanismos para evitar

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 100.

la guerra, ya que no importa la fuerza económica o militar que tengan, pues pueden ser vencidos mediante alianzas, el efecto sorpresa o determinadas astucias. De este modo, uno de los mecanismos más efectivos que existen son los tratados internacionales de adhesión.

El Estado de Guerra consiste, en que el débil sabe que es bastante fuerte, sino tan fuerte como su vecino. El más fuerte, a su vez, puede ser más débil que el otro... por lo tanto, uno de ellos no renunciará nunca a la guerra, el otro, -el más fuerte- procurará, pese a todo evitarla. El que quiere evitar la guerra lo conseguirá sólo con una condición: mostrar que esta dispuesto a hacer la guerra y no renunciar a ella,... de tal modo que el otro que se apresta a hacer la guerra, sea presa de la duda respecto de su propia fuerza...⁶⁹

Entonces, el poder para la guerra y las alianzas, se convierten en un factor fundante de las relaciones sociales entre los individuos y la potencia de sus comunicaciones, sirven para equilibrar los conflictos.

Los fines del derecho penal internacional, en épocas posmodernas, no son otros que mantener intacto el ejercicio del poder en la autoprotección y autorreproducción del sistema capitalista-neoliberal.

Lo anterior explica porqué en la posmodernidad se ha fomentado una actitud incondicional frente a la normativa que imponen las potencias y su dogmatismo arbitrario, en donde los intereses de los movimientos sociales de reivindicación son el blanco son el objetivo a vencer.

Por ello, el sistema mundial capitalista-neoliberal ha creado instrumentos internacionales de control social que permiten perseguir a nivel local e internacional la llamada “delincuencia organizada”, que prevé una gama de delitos tanto de orden local como internacional.

⁶⁹ FOUCAULT, Michel, **Genealogía del racismo**, op, cit, p. 79.

Como ejemplos más relevantes de estos instrumentos político-jurídicos señalaremos en esta investigación a la Convención de las Naciones Unidas en contra del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas⁷⁰, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁷¹.

VII.

BI

BIBLIOGRAFÍA.

ASPE, Pedro, *El camino mexicano de la transformación económica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

BRANCO, de Sampaio Jorge, *Soberanía del Estado y Derecho Internacional*, Universidad de Sevilla, España, 2005.

CALVA, José Luis, *México, más allá del Neoliberalismo, opciones dentro del cambio global*, Plaza Janés, México 2001.

CASAS, Rosalba, et. al., *Las políticas sociales en México en los años noventa*, Flacso, México, 1998.

ENGELS, Federico, *Escritos de juventud*. Fondo de Cultura Económica, México 1981.

EZCURRA, Ana María, *¿Qué es el neoliberalismo?: evolución y límite de un modelo excluyente*, Editorial Ideas, Instituto de Estudios y Acción Social. Buenos Aires, Argentina, 2000.

FRIEDMAN, Milton, *Capitalismo y Libertad*, Editorial Rialp, Madrid, 1966.

FRIEDMAN, Milton, et. al, *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*, Grijalbo, Barcelona, 1980

FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, México, 2000.

FOUCAULT, Michel, *Defender la Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

FOUCAULT, Michel, *Genealogía del Racismo*, Editorial Caronte Ensayos, La Plata, Argentina, 1996.

⁷⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1990.

⁷¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo del 2003.

GARCIA, Menéndez José Ramón, Coord., *En la encrucijada del neoliberalismo*, IEPALA Editorial, Argentina 2001.

HAYEK, Friedrich A., *Camino de servidumbre*, Alianza editorial, Madrid 1981.

JESSOP, Bob, *La crisis del Estado del bienestar, hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales*, Siglo del Hombre Editores, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

KEYNES, John Maynard. “El final del *laissez-faire*” en *Ensayos sobre intervención y liberalismo*, Ediciones Orbis.

KEYNES, John Maynard. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de Cultura Económica, México 2006.

LYOTARD, Jean Francois, *La Condición Postmoderna: informe sobre el saber*, Editorial Cátedra, España, 2004.

PÉREZ, López Enrique, *Expropiación bancaria en México y desarrollo desestabilizador*, México, 1987, Diana.

RODRÍGUEZ Vargas, J.J. (2005) *La Nueva Fase de Desarrollo Económico y Social del Capitalismo Mundial*, Tesis doctoral accesible a texto completo en <http://www.eumed.net/tesis/jjrv/>.

SANCHEZ, Sandoval, *Derechos Humanos, Seguridad Pública y Seguridad Nacional*, INACIPE, México 2000.

SÁNCHEZ, Sandoval, Coord. *Control social económico-penal en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, México 2008.

SÁNCHEZ, Sandoval, Coord., *Política Criminal, la reducción del Estado Nacional y las Políticas Transnacionales de Seguridad*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

SÁNCHEZ, Sandoval, *Seguridad Pública y la Teoría General de Sistemas en la Sociedad del Riesgo*, Porrúa, México 2007.

SÁNCHEZ, Sandoval Augusto y otra, *Control social en México, D.F*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

